

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.432

Jueves 23 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2800501

EXTRACTO

GISELE MAGDALENA HENRÍQUEZ VALLEJOS, Abogada, Notario Público Interino de la 2ª Notaría de Los Lagos, con asiento en Futrono, domiciliada en Los Carreras de la misma comuna, región de Los Ríos, Certifico: Que por escritura pública de fecha de hoy, anotada bajo el repertorio número 76-2026 ante mí, don HÉCTOR MARCELO MUÑOZ SAN MARTÍN, chileno, transportista, casado, C.I. 12.749.744-3; doña NELLY EUGENIA ROA CORONAO, chilena, comerciante, casada, C.I. 11.453.806-K, doña ANA VICTORIA MUÑOZ ROA, chilena, soltera, estudiante, C.I. 20.845.055-7, y don MARCELO ANDRÉS MUÑOZ ROA, chileno, soltero, estudiante, C.I. 21.725.201-6, todos domiciliados en la comuna de Futrono, en sector Diolón sin número, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: INMOBILIARIA E INVERSIONES VIMAR LIMITADA. Sin embargo, podrá actuar incluso ante los Bancos, Financieras, Instituciones Previsionales y otras, con el nombre de fantasía de INMOBILIARIA VIMAR LTDA. Administración: Corresponderá exclusivamente a los socios doña NELLY EUGENIA ROA CORONAO y don HÉCTOR MARCELO MUÑOZ SAN MARTÍN con amplias facultades. Objeto: a) Adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción, urbanización de bienes raíces por cuenta propia o ajena; la adquisición o enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y participación en sociedades comunidades y asociaciones o comunidades cualquiera que sea su naturaleza giro; b) adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento, exportar, comprar, vender, arrendar, comercializar o distribuir toda clase de bienes muebles cualquiera sea su naturaleza; en especial vehículos de transporte de pasajeros cualquiera sea su clase, vehículos de; la representación de empresas nacionales o extranjeras de transporte y embalaje y en general todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, transporte de bienes de toda clase y transporte y traslado de pasajeros ya sea a nivel nacional o internacional; c) transporte de mercaderías, transportes de pasajeros y toda clase de bienes muebles, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a terceros; d) La compra, venta, importación, exportación, arriendo, distribución y comercialización de toda clase de maquinaria pesada, ya sea excavadoras, retroexcavadoras, grúas horquillas, camiones, tolvas; la prestación de servicios de movimiento de áridos, tierras, demoliciones, excavaciones y todas aquellas actividades conexas; arriendo de maquinarias, instalación, operación, reparación y mantención de equipos de maquinaria pesada, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; comercializar materiales para la construcción, así como todo tipo de áridos, almacenamiento de estos materiales y distribución a través de vehículos propios así como subarrendados; participar en licitaciones públicas y privadas de servicios de remoción de tierras, escombros, áridos y toda clase de materiales; trabajos de construcción ya sea en obras industriales o comerciales, todo tipo de obras civiles; e) Cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con las actividades anteriores; y en general la realización de cualquier otra actividad que determinen desarrollar con posterioridad los socios y que diga relación con las actividades antes mencionadas.- Capital Social: \$400.000.000 de pesos, que los socios aportan de la siguiente manera: Los socios doña NELLY EUGENIA ROA CORONAO y don HÉCTOR MARCELO MUÑOZ SAN MARTÍN, aportan el 90% del haber social, mediante el dominio de los siguientes inmuebles: a) LOTE NUMERO TRES-B resultante de la subdivisión del resto de la HIJUELA NUMERO UNO del Fundo Futrono, Comuna de Futrono, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, b) inmueble ubicado en Lago Ranco, comuna de Lago Ranco, Provincia Del Ranco, Región de Los Ríos, c) Inmueble ubicado en calle Balmaceda número setecientos veinticinco, comuna de Futrono, Provincia Ranco.- La socia doña NELLY EUGENIA ROA CORONAO, aporta el 8% del haber social, mediante el dominio consistente en un inmueble ubicado en la Comuna de Futrono, Provincia del Ranco, Región de Los Ríos, calle Las Rosas N° 415, que corresponde al SITIO 47 de la MANZANA 4, del Plano de Loteo del Conjunto

CVE 2800501

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-04-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INMOBILIARIA E INVERSIONES VIMAR LIMITADA**

Pág. : 16
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.432

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 23 de Abril de 2026

Página 2 de 2

Habitacional, denominado "VILLA LOS ALERCES".- La socia La socia doña ANA VICTORIA MUÑOZ ROA aporta la suma de \$4.000.000, equivalentes al uno por ciento del haber social.- El MARCELO ANDRÉS MUÑOZ ROA aporta la suma de \$4.000.000, equivalentes al uno por ciento del haber social.- Duración: indefinida. Domicilio: Futrono, sin perjuicio agencias país y extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada.



CVE 2800501

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl